	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DCC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 1 de 7

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO REMOTO DEL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACION PARA ENTIDADES PUBLICAS SIEP; PARA ADMINISTRAR EN LA ESE IMSALUD LOS PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL(RADICACION, CONTROL Y TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA ENTRANTE-SALIENTE, COMUNICACIONES INTERNAS, PQRSD)

San José de Cúcuta, 17 de mayo de 2019

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD", se procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de prestación de servicio para la actualización y ajuste remoto del software web SIEP documental de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del sistema de seguridad social en salud.

El objeto de la ESE IMSALUD, es la prestación de servicios de Salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto debe celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado. Que por ser una Entidad prestadora del servicio esencial de salud, se hace imprescindible dar agilidad a los procedimientos contractuales a través de los cuales se satisfacen no sólo las necesidades internas de las UBAS E IPS sino todo lo relacionado con su actividad misional.

La Empresa Social del Estado ESE IMSALUD a través de la subgerencia administrativa y financiera en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el manejo del sistema de Gestión documental y ventanilla única, requiere contratar la prestación del servicio para la actualización y ajuste remoto del software web SIEP documental de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD, con el


Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

H

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 2 de 7

fin de llevar organizadamente los documentos, reducir el uso del papel, apoyar el área de archivo, realizar el debido seguimiento en el proceso de radicación de documentos en la ventanilla entre otros.

Este proceso debe realizarse con la Empresa Propietaria del Software SIEP Documental y SIEP PQR ya que son los propietarios de derechos de autor, adicionalmente la compra mejoras y capacitaciones históricamente se han venido realizando con la Empresa propietaria del Software, desde su adquisición el 27 de marzo del 2015. Actualmente la Empresa Social del Estado ESE Imsalud posee la versión 4.0 y ya se encuentra en el mercado la versión 5.0.1.

Con la nueva versión se garantiza los siguientes puntos

1. Evitar problemas de vulnerabilidad y mejora el funcionamiento.
2. Garantizar rapidez y eficiencia, reduciendo las posibilidades de fallos.
3. Solucionar los posibles fallos detectados en el Software.
4. Actualización del software para cubrir las mismas necesidades que dieron origen al contrato inicial.

Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual para la prestación de servicio para la actualización del software SIEP documental y SIEP PQR.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:


De conformidad con el estatuto contractual de la ESE IMSALUD adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de Noviembre de 2017 en su artículo 36 del estatuto de contratación de la empresa dispone *cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a 180 (SMMLV) corresponde a Contratación Directa*, sin embargo adoptando la LEY 996 de 2005 "LEY DE GARANTIAS" prevaleciendo la el equilibrio y transparencia en la contratación se efectuará un proceso de solicitud privada.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Contrato de prestación de servicios
OBJETO	ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO REMOTO DEL SOFTWARE DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACION PARA ENTEDIDAS PUBLICAS SIEP; PARA ADMINISTRAR EN LA ESE IMSALUD LOS PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL(RADICACION, CONTROL Y TRAMITE DE LA

Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

T1

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 3 de 7

	CORRESPONDENCIA ENTRANTE-SALIENTE, COMUNICACIONES INTERNAS, PQRS(D)		
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo a la prestación del servicio y al tiempo requerido el presupuesto oficial es hasta \$ **21.950.000**, VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE valor presentado en la propuesta por la Empresa outsourcing de procesos empresariales SAS empresa propietaria de SIEP documental. Según revisión elaborada al historial de contratación de la ESE Imsalud, se detalla en el siguiente cuadro el histórico de la compra y las actualizaciones según las necesidades de la Empresa Social del Estado ESE Imsalud.

FECHA	CONTRATO	OBJETO	VALOR
27/03/2015	58	ELABORACION Y ASESORIA DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 594 DE 2000 PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD	\$110'000.000
01/09/2016	116	CAPACITACION Y SEGUIMIENTO EN EL SOFTWARE SIEP PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD	\$6'000.000
01/06/2017	101	SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE Y SIEP DOCUMENTAL	\$8'400.000
01/08/2018	131	ACTUALIZACION Y AJUSTE REMOTO DEL SOFTWARE WEB SIEP DOCUMENTAL DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD	\$33'600.000

DOCUMENTOS JURIDICOS / FINANCIEROS/TÉCNICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.


Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

51

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 4 de 7

- Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Medidas correctivas
- Certificado de Antecedentes penales expedido por la policía
- se deberá anexar constancia del plan anual del SGSST, Plan de mejora y autoevaluación al SGSST

Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso
- Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro 21220104 MUEBLES Y EQUIPOS disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2018.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

1. instalar y ajustar la actualización del software WEB SIEP DOC .2. Implementar vía remota en las unidades básicas de la ESE IMSALUD el software WEB SIEP DOC. 3. Brindar soporte remoto en el proceso de capacitación .4. Brindar seguimiento remoto en el proceso de radicación en la ventanilla única 5. Brindar capacitación y seguimiento remoto en la utilización de las TRD para el archivo de los documentos en el software WEB SIEP DOC .6.brindar seguimiento remoto por dependencia de la sede administrativa de la ESE IMSALUD .7. Cumplir con lo demás estipulado en la propuesta presentada .8. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.9.


Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007


<http://www.imsalud.gov.co>

↖

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 5 de 7

	<p>Suministrar lo solicitado conforme a los requerimientos de la ESE IMSALUD, acorde con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato. 10. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. 12. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales. 13. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD Obligaciones de la ESE IMSALUD: 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado. 5. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar. 7. Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato. 8. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias. 9. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado. 10. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de</p>
--	--


H

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 6 de 7

	<p>presentar la oferta y/o propuesta.12.Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.13.Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.14.Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.15.Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.16.Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.17.Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta.
PLAZO	La duración del presente contrato es de (CUATRO MESES)
FORMA DE PAGO	<p>Actas parciales contra prestación de servicio objeto del contrato, previa presentación de las facturas y relación de repuestos instalados, junto con la certificación del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un primer pago del 40% del valor total del contrato, contra entrega e instalación actualización SIEP ii. Un segundo pago del 30% con actas parciales de avance iii. Un tercer pago del 20% de acuerdo a actas parciales de avance iv. Un último pago en diciembre por el 10% al finalizar el contrato
SUPERVISION	La ejercerá el SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GARANTIAS Y AMPAROS	
<p>Según el artículo 32 del manual de contratación 016/2017 EL CONTRATISTA y Resolución 444 del 2017, se compromete dentro de los días siguientes al perfeccionamiento del contrato prestar las siguientes garantías: a) Cumplimiento</p>	

Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 7 de 7

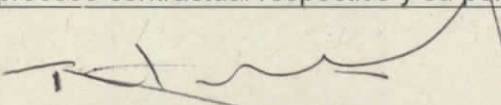
del contrato. Equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.

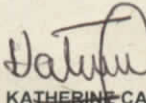
RIESGOS

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


FRANKY JOSE LOZANO SANCHEZ
 Subgerente Administrativa y Financiera
 ESE IMSALUD


 VoBo. KATHERINE CALZARO GALVIS
 GERENTE
 ESE IMSALUD

Revisó. EDUARDO GALVIS URSPRUMG
 ASESOR JURIDICO EXTERNO
 ESE IMSALUD

Proyecto: Maye D.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>